



CIRCULAR N° **00002**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

DE: Yolanda Pinto Afanador
Directora General

ASUNTO: COMPENSACIÓN SEMANA SANTA

FECHA: 07 FEB. 2018

Me permito informarles que he autorizado trabajar tiempo compensatorio para efectos de conceder los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018 o los días 2, 3 y 4 de abril 2018, con el fin que las personas que así lo deseen puedan compartir en familia los días de Semana Santa.

La compensación del tiempo deberá realizarse una hora al día (7am a 8 am, o 5pm a 6 pm), desde el lunes 19 de febrero hasta el viernes 23 de marzo de 2018.

Los Jefes de las Dependencias serán los responsables de verificar el cabal cumplimiento del tiempo a compensar y deberán custodiar las planillas de control.

Así mismo el responsable de cada dependencia acordará con los funcionarios los turnos respectivos. Es importante tener presente que las labores y la atención a los usuarios no debe afectarse por esta situación, por lo que se solicita efectuar la distribución de los turnos de manera totalmente coordinada y de forma equitativa, **para garantizar el servicio continuo y eficiente de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.**

Como regla general los funcionarios no podrán unir la Semana Santa con sus vacaciones, ni compensar con la hora del almuerzo.

El jefe de cada dependencia enviará a más tardar el 21 de marzo de 2018, un memorando dirigido a la Secretaria General – Ruth Marlen Rivera Peña, que contenga la relación de los funcionarios, el turno a tomar y la hora a compensar.

De no recibir la citada comunicación, se entenderá que cumplirán normalmente su jornada de trabajo.

YOLANDA PINTO AFANADOR
Directora General

Aprobó: Ruth Marlen Rivera Peña
Revisó: Edgar Hernando Pinzon
Elaboró: Nelson Alvarez



